

D. PRESIDENTE

A/A.

CONCEJAL DE HACIENDA

Estimado Sr

12 de septiembre de 2024

Desde la Asociación de Familias Numerosas de Madrid queremos mostrarle nuestra preocupación ante la nueva tasa de gestión de residuos urbanos, que, en cumplimiento de los objetivos comunitarios de reducción de residuos, tienen que implantar todos los municipios, incluidos los de menos de 5.000 habitantes.

La revisión de este impuesto, que, como sabe, deriva de la Ley 7/2022, que transpone la directiva europea 2018/851, está suponiendo en algunos casos una penalización de las familias numerosas, al incluirse un recargo por persona residente en el hogar, que perjudica claramente a estas familias.

Entendemos que se persiga una reducción de residuos, bajo la premisa de que pague más quien más basura genera, pero rechazamos que se aplique así a las familias numerosas, dando por hecho que por ser más producen más residuos, cuando, es justamente lo contrario. Las familias numerosas, formadas por una media de 5 personas, son grandes consumidores, pero tienen una generación de basura 'per cápita' inferior a otros hogares. Son eficientes y sostenibles en cuanto al uso conjunto de muchos bienes y productos. Reciclan ropa, juguetes, artículos infantiles..., adquieren productos de tamaños familiares y formatos XL, que suponen un menor uso de plásticos y otros envases, y, dado lo ajustado de su economía, practican la cocina de aprovechamiento, lo que reduce el desperdicio de comida.

Por todo ello, pedimos a su Ayuntamiento que, a la hora de modificar la ordenanza reguladora de la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, tenga en cuenta las características y realidad de las familias numerosas y las apoye con una tasa reducida, estableciendo una bonificación para el colectivo, que se ajusta al artículo 24.4 de la Ley de Haciendas Locales.

La Federación Española de Familias Numerosas, entidad en la que está integrada nuestra Asociación, se ha movilizado a nivel nacional sobre este asunto, pidiendo la mediación a la Federación Española de Municipios y Provincias, y también se ha reunido con la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda. Ambas entidades, junto con el Ministerio de Transición Ecológica, han participado en un trabajo coordinado de un grupo de técnicos, que recoge distintas consideraciones a tener en cuenta en relación con el establecimiento y la gestión de esta tasa. Facilitamos el acceso a dicho trabajo a través de este [enlace](#), entendiéndolo que puede ser interesante para su Ayuntamiento en la definición de la nueva tasa de basuras.

Confiamos en la sensibilidad de su ayuntamiento hacia las familias numerosas a las que esperamos apoye en este asunto, considerando el valor social y lo que aportan al desarrollo de su municipio.

Agradeciendo de antemano su atención, quedamos pendientes de su respuesta.

Reciban un cordial saludo

